

DECRETO REGISTRADO N° 2319/CONCON, 24 DIC 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de
2. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
3. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certificado de Título, Declaración Jurada, Certificado de nacimiento, informe de antecedentes de Don Lorenzo Montilla, de Doña Andrea Maldonado y Doña Lilybet Arias.
4. Ordinario N° 452/2015 de fecha 30 diciembre del año 2014, donde solicita lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
5. Ord. N°452/2015 de fecha 14 de diciembre del año 2015 donde solicita lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
6. Certificado de Secretaria Municipal con aprobación del presupuesto año 2015 N° 29 de fecha 20 de enero del año 2015.-
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1324 de fecha 15 de diciembre del año 2015.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios de presupuesto, para que desempeñen la labor de **Médico de Refuerzo SAPU** en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) del Cesfam de Concón, a los siguientes funcionario:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	PERIODO
LORENZO MONTILLA BRITO		DICIEMBRE
ANDREA MALADONADO SEEMAN		DICIEMBRE
LILYBET ARIAS MATOS		DICIEMBRE
MIGUEL MONTES AGUILA		DICIEMBRE
MAURICIO MADARIAGA POBLETE		DICIEMBRE
GLADYS LAYANA LOPEZ		JULIO , AGOSTO Y OCTUBRE

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 215.21.03.001 Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Coordinador	Interventor	Revisado